



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 6 de julio de 2009

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	7
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



RECOMENDACIONES DE CCBE PARA EL PROGRAMA DE ESTOCOLMO

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, ha remitido a sus interlocutores sus propuestas para el llamado “Programa de Estocolmo”, con la inclusión de varios puntos aportados por la Delegación española en el Comité Permanente de Bucarest de finales del mes de junio. La aprobación de este programa en materia de Justicia y Asuntos de Interior durante la presidencia sueca del Consejo supondrá un paso adelante respecto del actual “Programa de La Haya”. CCBE ha creído conveniente realizar una serie de recomendaciones en orden a expresar su posición respecto de las materias que se van a tratar en él. Cabe destacar la petición de una Dirección General de Justicia independiente, así como un respeto total al secreto profesional establecido en la relación abogado-cliente. Igualmente, CCBE pide que se garanticen los derechos humanos, máxime cuando la UE está produciendo nueva normativa en materia de terrorismo y crimen organizado. Garantía de los derechos procesales en el ámbito penal, formación sistemática y equivalente de las profesiones jurídicas son otras de las recomendaciones, así como el desarrollo de la Estrategia e-Justice, reconocimiento de actos jurídicos transfronterizos y la inclusión de la Abogacía europea en la Red Judicial Europea en materia penal.



Logotipo de la Presidencia Sueca de la UE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

10.000 BECAS ERASMUS MUNDUS PARA 2009-2010

La Comisión Europea acaba de conceder cerca de 10.000 nuevas ayudas que serán financiadas por el programa *Erasmus Mundus* en el curso académico 2009-2010. A Europa acudirán a estudiar o enseñar 8.385 estudiantes y académicos, y 1.561 europeos pasarán periodos en instituciones asociadas en países fuera de Europa. *Erasmus Mundus* es un programa de cooperación y movilidad en el ámbito de la enseñanza superior cuya finalidad es mejorar la calidad de la enseñanza superior europea y promover el diálogo y la comprensión entre los pueblos y las culturas a través de la cooperación con países no incluidos en la Unión Europea.

«MÚSICA CONTRA LA POBREZA»

EuropeAid, la Oficina de Cooperación de la Comisión Europea, organiza un concurso de música en el que se invita a los jóvenes ciudadanos de la UE a compartir su mensaje sobre la lucha contra la pobreza y el desarrollo. La movilización de los jóvenes, y más generalmente de los ciudadanos europeos, en torno a la lucha de la UE contra la pobreza por todo el mundo es necesaria para atraer el apoyo y asegurar que existe una voluntad política en la escena global. El ganador -seleccionado a través de una votación en Internet- tendrá la oportunidad de actuar durante los Días Europeos del Desarrollo los días 22, 23 y 24 de octubre de 2009 en Estocolmo.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PAPEL DE LOS DEPOSITARIOS

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha lanzado una nueva consulta pública con el objeto de analizar la figura y las funciones de los depositarios de los OICVM – Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios. La consulta está dirigida a todas las partes interesadas, y de manera especial a aquellas que intervengan en el sector de la consulta. Las respuestas podrán remitirse hasta el próximo 15.09.2009. Para más información: http://ec.europa.eu/internal_market/consultations/2009/ucits_depository_function_en.htm

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre la Directiva de Sistemas de Garantías de Depósito	Hasta el 17.07.09
Consulta pública para un espacio europeo de pagos en euros	Hasta el 03.08.09
Consulta pública sobre prestamistas y prestatarios en la UE	Hasta el 31.08.09
Consulta pública sobre adopción de normas internacionales de auditoría	Hasta el 15.09.09

SUECIA, NUEVA PRESIDENCIA DE TURNO DE LA UE

El pasado 1 de julio, Suecia tomó el relevo de la Presidencia de turno de la UE a la República Checa. En tan señalada ocasión, el primer ministro sueco, Fredrik Reinfeldt, expuso las prioridades de su gobierno para el segundo semestre de 2009. En primer lugar, resulta necesario que la UE continúe gestionando la peor crisis económica y financiera desde los años 30 del pasado siglo: a lo largo del próximo otoño Europa se enfrentará a un aumento del desempleo y de la exclusión social. Asimismo, la amenaza del cambio climático sigue aumentando. La UE debe liderar, a nivel mundial, las medidas destinadas a evitar, resultado de vital importancia la Conferencia de Naciones Unidas sobre el clima, que tendrá lugar en diciembre en Copenhague, en la que Suecia representará a la UE. Otra de las prioridades mencionadas por el Primer Ministro pasa por seguir avanzando en las negociaciones de adhesión con Turquía y Croacia, dependiendo de los esfuerzos de ambos países para llevar a cabo las reformas legislativas necesarias. Asimismo, se esbozará una nueva estrategia en materia de justicia y asuntos de interior, el llamado "Programa de Estocolmo", para reforzar la cooperación en estos ámbitos y adaptarse a las nuevas circunstancias de Europa. Una UE con 27 Estados miembros y 500 millones de ciudadanos es muy diferente de la Unión fundada hace cincuenta años. La UE debe estar en condiciones de garantizar a sus ciudadanos seguridad y Estado de Derecho, independientemente del lugar de la UE en que decidan estudiar, trabajar o vivir.

NUEVA LEGISLATURA, NUEVO ESTATUTO PARA LOS EURODIPUTADOS

Los eurodiputados que formen parte del Parlamento Europeo en esta legislatura estarán sujetos a un nuevo estatuto, que entrará en vigor con el nuevo curso político. Esta regulación garantizará por primera vez el mismo estatus a los parlamentarios de todos los Estados miembros, igualando sus sueldos, seguros médicos o pensiones y poniendo punto final a las desigualdades por nacionalidad. La reforma también abarca gastos y dietas, así como la situación laboral de los asistentes parlamentarios. Como en todos los parlamentos, en la Eurocámara sus miembros se rigen por una serie de disposiciones diseñadas para garantizar que pueden desarrollar su labor de forma independiente, libres de influencias indebidas y presiones. Así, se les asegura su derecho de acceso a la información o el de preguntar a los comisarios y funcionarios, así como el de recibir una respuesta ágil y concisa. Al mismo tiempo, se concede a los eurodiputados una serie de privilegios e inmunidades formales mientras estén en ejercicio de su mandato, al igual que ocurre con los diputados nacionales en todo el mundo. La inmensa mayoría de estas garantías, poderes y privilegios parlamentarios llevan años aplicándose a los eurodiputados, pero algunas de ellas, como el derecho a obtener información, han sido reforzadas en el nuevo estatuto.

EL PRESIDENTE BARROSO EN LA CUMBRE DEL G8 EN ITALIA DEL 8 AL 10 DE JULIO DE 2009

El Presidente Barroso representará por quinta vez a la Comisión en la cumbre del G8, que este año se celebra bajo presidencia italiana en L'Aquila (Italia) y que llevará por título: "Configurar juntos respuestas sostenibles a los retos mundiales". Junto a los dirigentes de Suecia (como titular de la Presidencia del Consejo de la UE), los otros cuatro miembros del G8 de la Unión Europea (Francia, Alemania, Italia y Reino Unido), así como Estados Unidos, Rusia, Canadá, y Japón, el Presidente Barroso insistirá en articular una respuesta internacional coordinada a retos comunes relacionados con la crisis económica y financiera, el comercio, el cambio climático y la energía, África y el desarrollo, y la seguridad alimentaria.

JUSTICIA E INTERIOR

PENSAMIENTO DE LA SEMANA: AYÚDANOS A COMBATIR EL TRÁFICO DE DROGAS

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europea. En el pensamiento de esta semana el Comisario reflexiona sobre los índices de mortalidad por drogas en Europa. Cada año mueren en la UE entre 7.000 y 8.000 personas por temas relacionados con las drogas. Cada hora, en algún rincón de la UE, muere una persona por sobredosis. La Comisión europea lanzó el pasado mes de junio el Plan de Acción europeo contra las drogas, que busca eliminar el suministro y el tráfico de estas sustancias. Europa, a su vez, ha enfocado el problema desde otro punto de vista, desechando la regla de que el “silencio es oro” a la hora de que los padres europeos crean que evitando hablar de este problema con sus hijos, van a alejarlos del peligro. La UE en su conjunto debe superar estos reflejos represivos e iniciar un diálogo multilateral a todos los niveles.

DIRECTRICES PARA APLICAR LA DIRECTIVA DE LIBERTAD DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA

La Comisión Europea ha publicado la pasada semana una guía con directrices para optimizar la transposición y la aplicación de la Directiva 38/2004 sobre los derechos de los ciudadanos europeos y de sus familiares a circular y residir libremente en el territorio de la Unión Europea. La guía aclara los derechos de que disponen los ciudadanos europeos y de los que son igualmente aplicables a sus familias. Ofrece, asimismo, asistencia a los Estados miembros a la hora de tomar medidas para evitar la delincuencia en este ámbito y el abuso de situaciones como por ejemplo, los matrimonios de conveniencia.

LA UE DEBE HACER MÁS PARA EVITAR EL TRÁFICO DE NIÑOS

La Agencia de Derechos Fundamentales, FRA en sus siglas en inglés, ha publicado esta semana un informe sobre el “Tráfico de niños en la Unión Europea – Retos, Perspectivas y Buenas Prácticas”. El informe destaca que todavía hoy muchos niños caen víctimas de las redes de explotación infantil en la UE, y que igualmente hay muy pocas condenas a los responsables de este tipo de delitos. Además, el informe sostiene que la UE debería actuar y hacer más de lo que hace, y pide una mayor y mejor regulación legislativa para combatir el tráfico infantil.

DÉCIMO ANIVERSARIO DE EUROPOL

Europol, la organización europea de policía, celebra estos días su 10º aniversario como agencia de inteligencia europea, siendo la primera organización en dar una respuesta internacional a problemas globales como el crimen organizado o el terrorismo internacional. Europol realiza acercamientos pro-activos para eliminar por completo y de raíz redes de crimen organizado. Su trabajo se centra en compartir, analizar y difundir información relevante para prevenir, detectar y perseguir todo tipo de delitos y delinquentes.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

CREACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE MICROFINANCIACIÓN DE LA UE

La Comisión Europea ha propuesto la pasada semana la creación de un nuevo instrumento de microfinanciación que ofrezca microcréditos a pequeñas empresas y a gente que haya perdido su trabajo y desee establecer un pequeño negocio propio. Contará con un presupuesto inicial de 100 millones de euros, cifra que podría movilizar más de 500 millones de euros en una iniciativa conjunta con instituciones financieras internacionales, en particular con el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI). El nuevo instrumento constituye una de las acciones anunciadas el 3 de junio en la comunicación de la Comisión «Un compromiso compartido en favor del empleo».

EL DPE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CONSTRUIR UN PUERTO EN TENERIFE

El Defensor del Pueblo europeo, P. Nikiforos Diamandouros , ha solicitado a la Comisión Europea que haga públicos los documentos concernientes a la construcción de un puerto industrial en Granadilla, Tenerife. Esta actuación es el resultado de la reclamación presentada por la Oficina Europea de Medio Ambiente (OEMA), una confederación de organizaciones de ciudadanos por el medio ambiente, que vio rechazada por parte de la Comisión su solicitud de acceso a dichos documentos. Según declaró la Comisión, las autoridades españolas se oponían a la revelación de documentos producidos en España. El resto de documentos en cuestión eran documentos internos de la Comisión relativos a la aprobación del proyecto de Granadilla. La Comisión alegó que la revelación de los documentos perjudicaría seriamente el proceso de toma de decisiones en dicha institución. Tras la inspección de los documentos, el Defensor del Pueblo consideró que, salvo en un caso, debería facilitarse el acceso a los documentos internos. Asimismo, el Defensor recomendó que la Comisión debería contactar de nuevo con las autoridades españolas y revelar los documentos internos de dicho Estado miembro, salvo que España ofreciese una justificación para oponerse al acceso, que cumpliera con los estándares previstos por el TJCE.

ACTUALIZACIÓN DE NORMAS PARA LA FINANCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RADIODIFUSIÓN

La Comisión Europea ha adoptado una nueva Comunicación sobre ayudas estatales para la financiación de los servicios públicos de radiodifusión. La Comunicación establece un marco claro para el desarrollo de los servicios públicos de radiodifusión y aumenta la seguridad jurídica de las inversiones realizadas por los medios de comunicación, tanto públicos como privados. La nueva Comunicación reemplaza la Comunicación sobre radiodifusión de 2001 de la Comisión. Los cambios principales incluyen el hecho de centrarse más en la responsabilidad, así como un control efectivo a escala nacional, que incluye una evaluación transparente del impacto global de los nuevos servicios de los medios de comunicación financiados por el Estado.

LA COMISIÓN APRUEBA LA ADQUISICIÓN CONJUNTA DEL GRUPO USP POR BARCLAYS Y RBS

La Comisión Europea ha autorizado, de conformidad con el Reglamento sobre concentraciones de la UE, la adquisición propuesta del control conjunto sobre el grupo USP, una red privada de servicios de asistencia médica, que opera sobre todo en España, por Barclays y el Royal Bank of Scotland (RBS), bancos minoristas y de inversiones. Tras el estudio de la operación, la Comisión ha llegado a la conclusión de que esta transacción no supondría un obstáculo real a la competencia en el Espacio Económico Europeo. Barclays es un proveedor mundial de servicios financieros presente en el sector de la banca minorista y comercial, tarjetas de crédito, banca de inversión, gestión de patrimonios y servicios de gestión de inversiones. RBS es la sociedad de cartera de uno de los mayores grupos de servicios bancarios y financieros del mundo, que opera a través de dos filiales principales (The Royal Bank of Scotland y NatWest). USP ofrece servicios médicos, incluidos servicios de hospitalización y de análisis clínicos, diagnósticos, pruebas médicas especializadas, cuidados intensivos y urgencias. USP lleva a cabo sus actividades principalmente en España. El análisis de la Comisión concluyó que la transacción propuesta no plantearía problemas de competencia. Efectivamente, ni Barclays ni RBS están presentes en ninguno de los mercados en los que opera USP. Por lo tanto, la operación no supone ningún solapamiento horizontal. Además, no se plantea ningún problema desde el punto de vista vertical o conglomerado.

NO AL DETERIORO DE LAS CONDICIONES LABORALES EN LA DIRECTIVA DE TIEMPO DE TRABAJO

En la reunión extraordinaria del Grupo "Trabajadores" del Comité Económico y Social europeo, que se celebró el pasado 1 de julio, su Presidente, Georges Dassis, dio la bienvenida a los nuevos parlamentarios europeos y pidió que se respeten las decisiones del Parlamento Europeo en la Directiva sobre la ordenación del tiempo de trabajo. La crisis ha marcado profundamente el destino de millones de ciudadanos que residen en Europa. La inquietud del grupo "Trabajadores" del CESE se dirige ahora a las repetidas tentativas, por parte de la Comisión, de lanzar una nueva consulta sobre una versión revisada de la Directiva sobre la ordenación del tiempo de trabajo. El objetivo no confesado de este planteamiento, según este Grupo, es doble: desregular el horario de trabajo y debilitar la negociación colectiva. Los miembros del Grupo "Trabajadores" del Comité Económico y Social Europeo se comprometen a trabajar y colaborar con los parlamentarios europeos para que el crecimiento y el desarrollo económico, el pleno empleo y el modelo social europeo sean objetivos e instrumentos al servicio de la cohesión y del bienestar de todos los ciudadanos.

INFORME ANUAL 2008 DE LA DG AYUDA HUMANITARIA

La Dirección General de Ayuda Humanitaria (DG ECHO) es el servicio de la Comisión Europea responsable de proporcionar ayuda humanitaria a las personas afectadas por conflictos o desastres, tanto naturales como causados por el hombre en terceros países. Este informe anual resume las actividades principales de la DG ECHO ejecutadas en 2008, así como una amplia descripción de las operaciones financiadas en los distintos países y regiones en los que la DG ECHO presta ayuda a través de sus socios así como las estadísticas extraídas del informe financiero de 2008. La política de ayuda humanitaria refleja los principios en los que se basa la UE: solidaridad, tolerancia y respeto por la dignidad humana. La ayuda humanitaria, si bien no es una herramienta de gestión de crisis, es uno de los pilares de la acción comunitaria para los países afectados por desastres naturales o desastres causados por el hombre, así como por emergencias complejas. A través de sus actividades en zonas afectadas por desastres y de su contribución activa para promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario y su adhesión al mismo, la Comisión Europea se ha afirmado como un actor importante en la ayuda humanitaria internacional. En la actualidad es el mayor donante mundial en las operaciones que proporcionan ayuda, alivio y protección a las poblaciones de terceros países afectados por las crisis humanitarias.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES

El Consejo de la UE publicó el pasado 9 de junio una recomendación sobre la seguridad de los pacientes, en particular sobre la prevención y lucha contra las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria. Esta Recomendación se basa en el trabajo sobre seguridad de los pacientes realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), mediante su Alianza Mundial por la Seguridad del Paciente, el del Consejo de Europa y el de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y lo completa. La UE, a través del Séptimo Programa Marco de investigación y desarrollo tecnológico, financia la investigación relativa a los sistemas sanitarios, en especial en cuanto a la calidad de la oferta asistencial, en el apartado «Salud», con énfasis en la seguridad de los pacientes, a la que también se presta una atención particular en el apartado «Tecnologías de la Información y de la Comunicación». Una deficiente seguridad de los pacientes representa un problema de salud pública de graves consecuencias y la sobrecarga económica de unos recursos sanitarios limitados. Muchos de esos efectos adversos, tanto en el sector hospitalario como en atención primaria, pueden prevenirse, ya que en su mayor parte vienen determinados por factores que dependen del sistema.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

FIN DE LAS TARIFAS DE ITINERANCIA ABUSIVAS

Toda la UE aplica desde el pasado 1 de julio, las nuevas tarifas de roaming previstas para la UE. Enviar un mensaje de texto desde el extranjero en la UE costará 0,11 euros como máximo, casi tres veces menos que la media anterior comunitaria de 0,28 euros (sin IVA). Hacer una llamada en itinerancia en otro país de la UE no deberá costar más de 0,43 euros por minuto y recibirla, no más de 0,19 euros. Igualmente, las llamadas salientes en itinerancia se cobrarán por segundo, después de los primeros 30 segundos, en vez de por minuto, y las llamadas entrantes se cobrarán por segundo desde el primer segundo. Los turistas y los viajeros de negocios también podrán también navegar en Internet, descargar películas o enviar fotos a través de su teléfono móvil sin temer unas facturas de itinerancia escalofriantes gracias a un límite máximo al por mayor de 1 euro por mega descargado. Se espera que todas estas medidas rebajen un 60% más los costes de la itinerancia para los consumidores de la UE y que fomenten el uso del teléfono móvil. La UE actuó en primer lugar en materia de itinerancia en 2007 al reducir en un 70% el coste de las llamadas vocales en itinerancia.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CALIDAD DE LA ATMÓSFERA

La Comisión Europea ha adoptado nueve decisiones destinadas a Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Hungría, Austria y Eslovaquia, relativas a la concesión a noventa y cuatro zonas o aglomeraciones, de excepciones temporales a las normas comunitarias de calidad del aire en lo que respecta a las partículas en suspensión conocidas como PM 10. De conformidad con la Directiva 50/2008 sobre calidad del aire, los Estados miembros pueden prorrogar el plazo de cumplimiento de las normas relativas a las PM 10 hasta junio de 2011 en determinadas zonas y siempre que se cumplan unas estrictas condiciones. Las decisiones de la Comisión aprueban la ampliación del plazo para diecinueve zonas de evaluación de la calidad de aire ubicadas en Alemania, Hungría y Austria y presentan objeciones respecto de las excepciones solicitadas para todas las demás zonas.

LICITACIONES

IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO A LA JUSTICIA

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea ha publicado una licitación para la realización de un "Estudio comparativo sobre el acceso a la justicia en la legislación relativa a la igualdad de género y a la no discriminación (en los Estados miembros y en los países de la AELC/EEE)" (Ref.: 2009/S 123-178551). El objetivo del estudio será suministrar información independiente a la Comisión relativa a la situación de los Estados miembros y los países de la AELC/EEE, en lo referente al acceso a la justicia en casos de discriminación por razón de género, raza, origen étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual. El estudio deberá abordar el tema de las garantías procesales, tales como la carga de la prueba y la evidencia, las normas relativas a la comparecencia en los tribunales, el papel de las asociaciones y otras entidades en los procesos judiciales, los plazos y la duración de los procesos, los costes de los procesos judiciales y la existencia de ayuda legal. Asimismo, se abordarán los requisitos necesarios para lograr una reparación efectiva, proporcionada y disuasoria, concretamente el tipo de sanciones (penales o civiles) o la indemnización prevista por la legislación (incluidos los límites máximos). Por último, el estudio analizará el tema de la eficacia del marco legal en la práctica aportando, concretamente, elementos estadísticos sobre el número y el tipo de casos llevados ante los tribunales. El informe final y los resultados se presentarán y debatirán en una conferencia. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 18.09.2009.

DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Comisión Europea (Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) ha publicado una licitación para la realización de un “Estudio sobre los aspectos legales del desplazamiento de los trabajadores en el marco de una prestación de servicios en la Unión Europea” (Ref.: 2009/S 126-182786). El estudio tiene por objeto examinar las cuestiones y dificultades que puedan surgir de la aplicación práctica de la legislación sobre el desplazamiento de los trabajadores, así como de su cumplimiento en la práctica. A este respecto, el estudio llevará a cabo un análisis más profundo de los principales problemas para la implementación, aplicación y cumplimiento de la Directiva 96/71/CE sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios transfronteriza. También deberá identificar casos de buenas prácticas y redactar sugerencias a fin de abordar esos problemas, así como para mejorar la situación jurídica y práctica de los Estados miembros al respecto. El estudio no sólo deberá investigar el papel de las instituciones competentes de los Estados miembros (inspecciones de trabajo) a la hora de hacer cumplir la Directiva adecuadamente, incluida la frecuencia de los controles, sino también las actividades relevantes de los interlocutores sociales a este respecto. En este contexto, deberá prestarse especial atención a las prácticas e iniciativas existentes que se hayan establecido con objeto de garantizar el cumplimiento (tales como la cooperación transfronteriza entre los interlocutores sociales). El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 18.09.2009.

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS INMIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR

La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ha publicado una licitación relativa a la “Situación de los derechos fundamentales de los inmigrantes en situación irregular en la Unión Europea” (Ref.: 2009/S 123-178549). El objeto del contrato es el suministro de servicios relacionados con la situación social de los inmigrantes irregulares en la Unión Europea, centrándose, en particular, en aquellos que por razones técnicas o humanitarias no pueden ser expulsados del territorio de la Unión Europea, con objeto de evaluar en qué medida se respetan y protegen sus derechos fundamentales. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 10.08.2009.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Normas mínimas de Derecho Procesal (Ref.: 2009/S 107-153954)	Hasta el 20.07.09
Licitación. Derechos de la Infancia de la UE (Ref.: 2009/S 107-153956)	Hasta el 22.07.09
Programa Prevención y Lucha contra el crimen	Hasta el 31.07.09
Licitación. Seguridad y Salud en el trabajo (Ref.: 2009/S 109-156512)	Hasta el 10.08.09
Licitación. Organismos para promoción de igualdad (Ref.: 2009/S 95-135581)	Hasta el 14.08.09
Licitación. Prevención de blanqueo de capitales (Ref.: 2009/S 177-168444)	Hasta el 28.08.09
Licitación. Violencia de género y contra los niños (Ref.: 2009/S 94-134161)	Hasta el 31.08.09
Licitación. Servicios de medios audiovisuales (Ref.: 2009/S 94-134142)	Hasta el 01.09.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria propuestas protección niños en Internet y otras tecnologías	Hasta el 19.11.09
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**ANULACIÓN PARCIAL DE LA DECISIÓN DE EXCLUIR A ESPAÑA DEL FEOGA EN MATERIA AGRÍCOLA**

El Tribunal de Primera Instancia de la UE ha dictado sentencia en el asunto T-259/05, España c. Comisión Europea, que trata el asunto de la anulación parcial de la Decisión 354/2005 de la Comisión, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA). El recurso interpuesto España tiene por objeto concreto las ayudas concedidas a la producción de lino textil y de cáñamo y ayudas compensatorias concedidas en el sector del plátano. Tras estudiar las supuestas irregularidades y proponer varias reuniones a lo largo de los años con el fin de eliminar los errores de aplicación de las ayudas, la Comisión europea remitió a las autoridades españolas el informe de síntesis en 2004. Por último, les comunicó el importe definitivo de la corrección financiera propuesta mediante escrito fechado ese mismo año. Asimismo, la OLAF (Agencia europea de lucha contra el fraude), estudio *in situ* las irregularidades denunciadas por la Comisión. España solicita al Tribunal de Primera Instancia que anule la Decisión impugnada en la medida en que excluye de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados en los sectores del lino textil, del cáñamo y del plátano. Según España, la Comisión no tuvo en cuenta los procedimientos judiciales nacionales que analizan la posible existencia y alcance de los fraudes en el sistema de gestión, así como la regularidad de las medidas adoptadas por las autoridades españolas. Sin embargo, los órganos jurisdiccionales españoles que han conocido de estos hechos bien han admitido la eficacia de dichas medidas, bien han reprochado a las autoridades españolas un celo excesivo en el respeto de las disposiciones reglamentarias. El TPI, estimando parcialmente la demanda española, ha dictado sentencia decidiendo anular la mencionada Decisión 354/2005 de la Comisión, en la medida en que excluye de la financiación comunitaria los gastos efectuados por España en concepto de ayudas concedidas a la producción de cáñamo en las campañas 1996/1997 a 1999/2000. En cambio, considera correctos los actos de la Comisión europea en lo que se refiere a gastos efectuados en el sector del lino y del plátano.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**RESPALDO A LA LEY ORGÁNICA ESPAÑOLA DE PARTIDOS POLÍTICOS**

El TEDH ha dictado sentencia en los asuntos acumulados: Herri Batasuna y Batasuna c. España, Etxebarria y otros c. España y Herritarren Zerenda c. España (números de demanda 35579/03, 35613/03 y 35626/03, respectivamente). El primer asunto aborda la disolución de los partidos políticos Herri Batasuna y Batasuna. Los casos segundo y tercero tratan sobre la descalificación para presentarse a procesos electorales de los demandantes, debido a su activismo en partidos políticos declarados ilegales y disueltos. Basándose en los artículos 10 (derecho a la libertad de expresión), 11 (libertad de asociación), 13 (derecho a un remedio efectivo como consecuencia de la violación de alguno de los artículos) del Convenio Europeo de Derechos Humanos, así como en el artículo 3 del Protocolo I del mismo Convenio (exigencia de celebración de elecciones legítimas en cualquier Estado que suscriba el Convenio), los demandantes pidieron el pronunciamiento del TEDH sobre la legitimidad y la legalidad de las acciones emprendidas para ilegalizar esos partidos políticos y para invalidar las listas de candidatos de los mismos, resultado de la aplicación de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. El TEDH en su sentencia ha declarado por unanimidad, abarcando punto por punto y caso por caso, que no existe violación de ninguno de los artículos alegados por los demandantes.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Anuario Funcionarios: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada) y **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu